

COMITÉ: ONUMUJERES

TEMA: Legalización del aborto

Introducción

“Abortar es un derecho, no una obligación, y como derecho, debe ser reconocido por la ley, no penalizado, ni criminalizado.”- Patricia Mercado (nacida en 1957), economista y política mexicana.

Los abortos inducidos ocurren en todas partes, en países en los cuales el procedimiento es legal, y también en países en los cuales es considerado ilegal. La gran mayoría de abortos inseguros tiene lugar en el mundo en desarrollo, mayormente en países en los cuales el procedimiento es ilegal, y frecuentemente entre las mujeres más pobres del mundo. Éste último hallazgo debería despertar una gran inquietud. En los lugares donde los servicios de aborto no están disponibles o son de difícil acceso, las mujeres corren serios riesgos de infección, enfermedad, incapacidad y muerte. Y, tal como ocurre en cada uno de los otros aspectos de la salud reproductiva, lo más probable es que las mujeres que mueren o sufren incapacidades de por vida a raíz de un aborto inseguro, sean aquellas que están en situación de pobreza.

Historia del problema

Por más de dos décadas, activistas en Latinoamérica y el Caribe se han encontrado los 28 de septiembre para reclamar a los gobiernos por la despenalización del aborto, para que se provea un acceso seguro y legal a los servicios para abortar, y

para terminar con el estigma que enfrentan aquellas mujeres que han pasado por uno. Este año, tras dos décadas de activismo en Latinoamérica y el Caribe, el Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe se ha expandido a escala internacional, y se ha transformado en una coalición de grupos de diferentes países del mundo que han logrado el Global Day of Action for Access to Safe and Legal Abortion (Día Global de Acción para el Acceso Seguro y Legal al Aborto).

Aproximadamente 26 millones de mujeres tienen abortos legales cada año, y 20 millones tienen abortos en países en que el aborto está restringido o prohibido por ley.

Gran parte de los países del mundo liberalizaron sus leyes de aborto en el breve lapso entre 1950 y 1985. Ya a principios de 1986, 36 países tenían leyes de aborto liberales que permitían a las mujeres tener abortos por razones sociales o médicas, o sin razón alguna.

Entre 1985 y 1997, 10 países desarrollados y nueve países en vías de desarrollo con más de un millón de habitantes relajaron las restricciones sobre el aborto. En los 55 países donde se permite el aborto a base de fundamentos legales amplios, la ley usualmente estipula algunas condiciones como, por ejemplo, límites de gestación, indicación, períodos de espera, requisitos de consentimiento, y restricciones en torno a dónde y quién practicaría el aborto.

Situación actual

Se han impuesto leyes a favor y en contra del aborto, algunas son:

1- Prohibición total sobre el aborto: las leyes más restrictivas son aquellas que prohíben la interrupción voluntaria del embarazo en cualquier situación y se encuentran en países que constituyen aproximadamente 0.4% de la población mundial. Dichas leyes definen el aborto como un delito y aplican sanciones al proveedor y con frecuencia a la mujer que se somete al mismo. En América Latina sólo Colombia, Chile y El Salvador tienen este tipo de prohibición. (CRR).

2- Aborto permitido para salvar la vida de la mujer: las leyes ligeramente menos restrictivas permiten la interrupción voluntaria del embarazo para salvar la vida de la mujer embarazada. Estas leyes existen en países que constituyen aproximadamente el 24.9% de la población mundial. Panamá, Paraguay y Venezuela se encuentran en esta categoría. (CRR).

3- Aborto permitido cuando existe daño fetal: esta razón está permitiendo la interrupción voluntaria del embarazo de manera creciente en países con leyes restrictivas, dado que ahora es posible diagnosticar dichas condiciones, muchas de las cuales se consideran incompatibles con la vida del feto. En otros países la ley no contiene referencias específicas al daño fetal sino que se permite dentro de las causas de salud mental dada la angustia que provoca este tipo de diagnóstico. (CRR).

Posibles soluciones

Algunas de las posibles soluciones para legalizar el aborto sin afectar los derechos humanos y de las mujeres son:

1. Implementar educación sexual, para evitar la tasa de embarazos no deseados en el mundo.
2. Permitir que las mujeres aborten hasta cierto tiempo de gestación, para que de esa manera se respeten los derechos de la madre como los del feto.
3. Aplicar sanciones a quienes practiquen abortos ilegales, tanto al practicante como a quien lo solicita.
4. Evitar que el fomento al aborto crezca.
5. Asegurar que las leyes no irrumpen los derechos de la mujer y el feto, para proteger a ambos.

Referencia

- Women's Link Worldwide (2003) *Situación Legal del aborto en el mundo*.
Disponible en:
http://www.womenslinkworldwide.org/pdf_programs/es_prog_rr_col_factsheets_world.pdf
- Mazer, Mia. (2012) *El mundo acciona para despenalizar el aborto*. Disponible en:
<https://www.ippfwhr.org/es/blog/el-mundo-acciona-para-despenalizar-el-aborto>
- Reuters América Latina (2015) *Bachelet envía proyecto al Congreso para despenalizar el aborto en Chile*. Disponible en:
<http://lta.reuters.com/article/topNews/idLTAKBN0L40MW20150131>